

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, a través del cual la apoderada judicial de la parte demandante aporta el avalúo Catastral del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 375-6757, de propiedad del demandado, solicitando además fecha y hora para la diligencia del remate. Sírvase proveer. Cartago (V.), Diciembre 09 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**,
propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **MARLON BERNARDO RENDON HERNADEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00083-00
Auto: **1646**

Como quiera que la Personera Judicial del extremo activo de este juicio, ha dado cumplimiento a lo requerido mediante auto por esta instancia judicial, aportando el avalúo catastral actualizado en relación al bien inmueble debidamente aprisionado en este litigio de propiedad del demandado **MARLON BERNARDO RENDON HERNADEZ**, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 444 del C. G. del P., **CÓRRASE TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL FIJADO AL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No.375-6757 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 244.200.000)**, a la parte pasiva de esta Ejecución por **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie, si lo juzga conveniente, sobre la antes referida estimación.

En cuanto a lo requerimiento para fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, este despacho judicial lo deniega, toda vez que a la fecha no están dadas las condiciones procesales establecidas en la ley para acceder a ello.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 10 DE DICIEMBRE DE 2021

La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c3e49017cfb6c8053c0854d6737c5e68a170bc1f97ac07e81480c5057348229

Documento generado en 09/12/2021 03:32:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>